

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5403**

CELEBRADA EL MARTES 3 DE NOVIEMBRE DE 2009

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5414 DEL MIÉRCOLES 9 DE DICIEMBRE DE 2009



---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. INFORMES DE RECTORÍA. ....	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. ....	4
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de revisión integral al nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos. ....	11
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Sustitución de miembros en comisión que analiza entrega del título de Doctor Honoris Causa. ....	24
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Sustitución de miembros en comisión que analiza entrega del título de Doctor Honoris Causa. ....	26
6. AGENDA. Modificación. ....	28
7. VISITA. Candidatos por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico. ....	28

Acta de la sesión N.º 5403, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes tres de noviembre de dos mil nueve.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Sr. Paolo Nigro Herrero y Sr. Carlos Alberto Campos Mora, Sector Estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y ocho minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Sr. Paolo Nigro, Lic. Héctor Monestel, M.Sc. Ismael Mazón, Dr. Ángel Ocampo, Dra. Yamileth González y Dr. Oldemar Rodríguez.

Ausente con excusa el Dr. Rafael González Ballar.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría
2. Informes de la Dirección y de Miembros
3. Se continúa con el análisis de la Propuesta del Lic. Héctor Monestel Herrera, Miembro del Consejo Universitario, para la revisión integral del nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos.
4. Propuesta de la Dirección para sustituir a los anteriores Miembros del Consejo Universitario en la Comisión que analiza el conceder el título *Doctor Honoris Causa* al Lic. Rafael Ángel Chinchilla Fallas.
5. Propuesta de la Dirección para la integración de una comisión que estudie la solicitud de la Escuela de Ingeniería Civil, a fin de que se confiera el título de *Doctor Honoris Causa* al Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón.
6. Analizar: (2) lo referente a la nacionalidad de los miembros del Consejo Universitario. Lo anterior, en relación con la discusión del artículo 24 del Estatuto Orgánico, realizada en la sesión N.º 5147, artículo 3, del 11 de abril de 2007
7. Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2008. Informe gerencial al 30 de junio de 2008.
8. Visita de la M.Sc. Mildred García González de la Escuela de Medicina, y del M.SD. Ottón Fernández López del Programa de Posgrado en Odontología, candidatos por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico.

## ARTÍCULO 1

### Informes de Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

#### a) Orquesta de Cámara de la UCR

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que se siente muy orgullosa de que la Universidad de Costa Rica hoy abre la Orquesta de Cámara, lo cual es muy importante. Supone que todos están enterados de que va a haber un concierto debut. Es un esfuerzo muy especial de la Institución, que no será solo para este concierto de hoy, porque abrir una orquesta de cámara implica darle sostenibilidad y mantenerla como uno de los grupos fuertes de la Institución.

La Escuela de Artes Musicales y la Vicerrectoría de Acción Social han hecho un esfuerzo especial para echarla a caminar, también la Rectoría ha apoyado al grupo. Hay cuarenta músicos que son profesores, fundamentalmente de la Escuela de Artes Musicales, y estudiantes avanzados. Sin duda va a ser necesario hacer todo un esfuerzo para darle sostenibilidad a la Orquesta de Cámara de la Universidad que hoy hace su debut.

#### b) Comisión de Enlace

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que el próximo martes están convocados para una reunión de la Comisión de Enlace, así que los mantendrá informados de los acuerdos y planteamientos.

#### c) Recurso de estudiantes de Filología

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ seguidamente informa sobre el proceso que siguió la Administración en relación con el recurso que recibió hace algunas semanas atrás, cree que justo antes de que se integraran los nuevos miembros del plenario. El Dr. Oldemar Rodríguez lo tiene como punto de informes de Dirección, por lo que en ese momento se referirá al tema.

#### d) Frecuencias de radio y televisión para la Universidad de Costa Rica

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que siguen con todos los esfuerzos planteados alrededor de la aprobación de la ley que está en la Asamblea Legislativa para que la Universidad de Costa Rica tenga sus frecuencias de radio y televisión. Hubo algunos pequeños desajustes ahí, en relación con una diputada que planteó algunas mociones de fondo, pero la Directora del Canal y de la Radio están pendientes, haciendo aclaraciones con la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Ya se dio un primer debate, cree que son cuatro debates los que se requieren y en el primer debate el resultado fue positivo para la Universidad de Costa Rica; espera que los tres restantes también lo sean.

## ARTÍCULO 2

### Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

#### 1. Informes de la Dirección

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, se refiere a los siguientes asuntos:

##### a) Situación del PAIS

El Sindicato de Empleados y Empleadas de la Universidad de Costa Rica remite el oficio SINDEU-JDC-175-09, mediante el cual realizan una serie de peticiones al Consejo Universitario, en torno a la situación del PAIS y adjuntan documentación relacionada con el caso.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que se refieren al documento que entregaron en la visita que hicieron al plenario, la semana pasada.

En el documento hacen una petición directa al Consejo Universitario. Normalmente, los asuntos que se tramitan en el Consejo Universitario, según el *Estatuto Orgánico*, recomendados por la comunidad universitaria, deben ser acogidos por uno de los miembros o por la Dirección.

La petición tiene temas importantes, algunos parecieran ser resorte del Consejo Universitario y otros, de la Administración. Procedió a hacer una consulta a la Oficina Jurídica para conocer cuál podría ser el trámite por seguir, a menos que algún miembro desee acoger la solicitud y presentarla como un caso en el plenario.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL estima importante la exposición que hizo el personal del PAIS al Consejo Universitario, las observaciones y la situación; por lo que considera pertinente que tanto la Administración como el Consejo Universitario revisen el Programa. Opina que se requiere la toma de decisiones importantes. Indica que hay un amplio sector de la población laboral que se encuentra en gran incertidumbre.

Agrega que ha tratado el tema de manera más directa con el compañero Alberto Cortés, quien, lastimosamente, no está presente. Para efectos de tramitar la solicitud, acoge la propuesta para preparar el documento correspondiente para que se conozca en el plenario.

##### b) Reunión de los consejos universitarios

El Consejo Nacional de Rectores, en oficio CNR-402-09, remite el acuerdo de la sesión N.º 30-09, del 6 de octubre de 2009, en torno a la reunión efectuada por los consejos universitarios de las universidades estatales.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que le preocupa dicha situación.

Seguidamente, da lectura a la carta que a la letra dice:

“Me permito transcribirlas el acuerdo tomado en la sesión N.º 30-09, celebrada el 6 de octubre de 2009:

**Artículo 4, inciso a)**

*Reunión de Consejos Universitarios de las Universidades de Costa Rica, Nacional y Estatal a Distancia e Institucional del Instituto Tecnológico.*

*SE ACUERDA EN FIRME.*

- 1. Tomar nota de que se realizó la reunión conjunta de los tres Consejos Universitarios y el Institucional de ITCR, la cual contó con una gran participación.*
- 2. Los acuerdos tratan de recoger un sentimiento de la madurez alcanzada hasta ahora en el sistema universitario, el cual les permite avanzar hacia una posible modificación del Convenio, para establecer esa Asamblea de Consejos, más dos estudiantes.*
- 3. Avanzar hacia la realización de un Congreso Universitario de las cuatro universidades estatales aglutinadas en el CONARE, conjuntamente, para la cual se retoma el tema y se nombra una Comisión integrada por dos miembros de cada Consejo Universitario, designados por el mismo órgano, y, dos representantes de CONARE, que serían el señor Director de OPES y el Asesor Legal, para que presente una propuesta.*
- 4. El compromiso del CONARE para discutir lo de un CONARE ampliado.*

*La reunión en la que se verían estas propuestas elaboradas por la Comisión, estaría para marzo del año entrante.”*

La nota es remitida por el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, encargado de los asuntos de la Dirección de la OPES.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y siete minutos, entra en la sala de sesiones el Dr. Alberto Cortés. \*\*\**

Finalmente, menciona que el acuerdo solamente se refiere a dos comisiones: una que va a organizar el Congreso y otra que hará un estudio de la reglamentación del mismo CONARE. Aunque la redacción del acuerdo no es muy clara, le preocupa que no se mencione que se nombró una tercera comisión que se encargaría de ver los temas del FEES.

### **c) Feria EDUTEC**

La Rectoría dispone, en la resolución N.º R-7609-2009, declarar de especial interés institucional la Feria EDUTEC: Educación y Tecnología. Esta Feria será una ventana para compartir proyectos y programas exitosos que se impulsan en la Universidad, como es el caso de METICS, RIFED, LATINDEX y los programas de radio CONTRASTES y RUTA7210.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos, entra el Sr. Carlos Alberto Campos. \*\*\*\**

### **d) Reducción en el consumo de combustible**

La Vicerrectoría de Administración envía la circular VRA-019-2009, en la cual se insta a la comunidad universitaria a reducir el consumo de combustible en la flotilla institucional y brinda una serie de recomendaciones al respecto.

**e) Promulgación de reglamento**

La Rectoría comunica, en la resolución N.º R-7499-2009, la aprobación y promulgación del *Reglamento del Instituto "Clodomiro Picado"* y solicita al Consejo Universitario la publicación respectiva en *La Gaceta Universitaria*.

**f) Adquisición de una nueva ambulancia**

El señor Luis Fernando Sánchez Mondragón y el señor Jimmy Segura Mazariegos, técnicos en emergencias médicas de la Oficina de Bienestar y Salud, mediante la nota con fecha 29 de octubre de 2009, envían una propuesta para la adquisición de una nueva ambulancia.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que ambos compañeros lo visitaron la semana pasada y se refirieron a la necesidad de una ambulancia; le indicaron que la ambulancia actual tiene aproximadamente 17 años, se queda varada y no está cumpliendo del todo con lo que se requiere.

Agrega que les mencionó que al Consejo Universitario no le correspondía conocer ese tipo de asuntos, pero que con gusto lo iba a presentar en una sesión y lo trasladaría a la señora Rectora para que tomara las acciones del caso, si es que corresponde.

Posteriormente, indica que los compañeros están preocupados porque una ambulancia es un tema importante.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN pregunta por qué razón se presentó la solicitud al plenario y por qué se canaliza de esa manera.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ desconoce por qué razón decidieron actuar de esa forma; ellos le solicitaron una cita y los recibió. Indica que en ocasiones la comunidad universitaria se confunde un poco sobre cuáles son las competencias de cada Órgano.

Finalmente, indica que en situaciones similares los recibe y les propone trasladar el asunto a la Administración.

**g) Defensoría Estudiantil Universitaria**

La Defensoría Estudiantil Universitaria remite la circular N.º 1-2009, mediante la cual da a conocer los nombres de los nuevos integrantes de la Defensoría Estudiantil: señor Manuel E. Soto Aguilar, Coordinador General, y Ana Karen Cortés Víquez, Tesorera, quienes fueron nombrados hasta el 1.º de octubre de 2010.

**h) Representante del sector docente ante la JAFAP**

Mediante oficio G-JAP-N.º 158-09, el Lic. Mario Arroyo Jiménez, Gerente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, comunica que el próximo 4 de diciembre del año en curso vence el nombramiento del MBA Carlos Enrique Carranza Villalobos, como representante por el sector docente, ante la Junta de Ahorro.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que ya se están haciendo los trámites para recibir postulaciones de candidatos.

#### **i) Recurso de estudiantes de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura**

La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-1846-2009, envía el criterio solicitado por la Dirección del Consejo Universitario con respecto a la nota con fecha 28 de octubre de 2009, suscrita por los estudiantes Alejandra Meneses Fonseca y Alejandro Vargas Carranza, de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, quienes solicitan se incorpore al recurso de revisión interpuesto contra la sanción disciplinaria que se les impuso, el cumplimiento del requisito b) del artículo 353 de la *Ley General de Administración Pública*.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que la señora Rectora les va a comentar de qué se trata y, posteriormente, él dará lectura a la nota enviada por la Oficina Jurídica.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que todos los estudiantes de un curso de la Escuela de Filología plantearon una apelación con el propósito de que una profesora no les impartiera determinado curso; la profesora estaba de acuerdo en que ella no era la persona indicada para impartir dicho curso.

Por otra parte, con respecto al reclamo administrativo presentado el 28 de octubre por los estudiantes Alejandro Vargas y Alejandra Meneses, ante el Consejo Universitario, indica que procedió a consultar al Dr. Luis Baudrit, Jefe de la Oficina Jurídica, quien en el oficio OJ-1846-2009, dice lo siguiente:

“Doy respuesta al oficio CU-D09-10-654, mediante el cual somete a nuestra consideración la nota fechada 28 de octubre de 2009, suscrita por los estudiantes de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, Alejandro Vargas Carranza y Alejandra Meneses Fonseca.

La nota de los citados estudiantes es **“para se incorpore al recurso de revisión interpuesto contra la sanción disciplinaria que se nos impuso, el cumplimiento del requisito b) del artículo 353 de la Ley General de Administración Pública”**. Señalan que iniciados los procedimientos administrativos en su contra, se presentaron dos recursos de amparo en contra de la Escuela de Filología, recursos que fueron declarados con lugar mediante resoluciones 12665-090 y 10480.

Como solicitud subsidiaria, solicitan que en caso de rechazo del recurso de revisión interpuesto, se tomen los hechos y argumentos como reclamo administrativo, con el fin de que sea revisado de conformidad con el inciso r) del artículo 30 del Estatuto Orgánico.

Al respecto esta Oficina manifiesta lo siguiente:

- 1) Tanto el denominado recurso de revisión como el incidente de suspensión del acto administrativo (adjunto al recurso de revisión), fueron objeto de pronunciamiento por parte de esta Asesoría Jurídica, mediante los dictámenes OJ-1690-2009 y OJ-1709-2009 dirigidos a la Dirección del Consejo Universitario. En ambos casos recomendamos rechazar dichas gestiones.
- 2) El Consejo Universitario en la sesión N.º5392 del 5 de octubre de 2009, artículo 2 b) dispuso mediante acuerdo firme **“Trasladar a la señora Rectora el recurso extraordinario de revisión interpuesto por Alejandra Meneses Fonseca y Alejandro Vargas Carranza, estudiantes de la Escuela de Filología, Lingüística y Literaria, en contra de la resolución –sin fecha, ni número–, emitida por el señor Jorge Chen Sham, en su condición de Director a.í. de esta Unidad Académica, y la solicitud de incidente de suspensión del oficio DFL-410-09 como un adjunto del recurso extraordinario de revisión interpuesto ante el Consejo Universitario, el pasado 21 de setiembre de 2009, por el carácter de urgencia del presente caso y para que proceda de conformidad con los artículo 228, inciso d), y 233 del Estatuto Orgánico.**

En consecuencia, la presente gestión de los estudiantes Vargas y Meneses debe ser trasladada a la Rectoría, para que esa instancia la tramite de conformidad con lo que dispuso el Consejo Universitario para este caso.

- 3) Adicionalmente esta Oficina se permite indicar que, revisadas las sentencias de la Sala Constitucional a que hacen referencia los estudiantes en la presente gestión, no pueden ser consideradas a los efectos del inciso b) del artículo 353 de la Ley General de Administración Pública, como pretenden, porque se trata de pronunciamientos emitidos por recursos de amparo que fueron declarados con lugar contra el Director de la Escuela de Filología; **por violación del derecho a la información contenido en el artículo 30 de la Constitución Política.** Incluso la sentencia 2009-12665, fue producto de un recurso de amparo interpuesto por un profesor de la Escuela de Filología contra el Director, por no suministrarle unos cassettes de una sesión de Asamblea de Escuela, sin que el fallo haga referencia al caso concreto de estos estudiantes, ni estos figuran como recurrentes.

Como señalamos en el OJ-1690-2009, los documentos de valor esencial, desconocidos o ignorados por el órgano decisor al dictarse la resolución final y que se incorporan al pronunciamiento con posterioridad, deben estar íntimamente relacionados con la decisión final y podrán cambiarla una vez que se conozcan y analicen, por lo que estos pronunciamientos de la Sala Constitucional, aportados por los estudiantes, al no tratarse ni hacer referencia alguna a la situación particular de la sanción disciplinaria impuesta a ellos por la Unidad Académica –que es el objeto del recurso– no tienen el mérito requerido para configurarse en la causal prevista en el inciso b) del artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública.”

\*\*\*\*A las nueve horas y diez minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las nueve horas y cincuenta y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pregunta si existe un expediente completo del caso. Considera que es un caso complejo, por lo que no se puede resolver fácilmente; pues existen plazos y procedimientos, y el director de la unidad académica debe contar con el expediente completo, foliado y en su respectivo orden. Se dice que hay una parte por un lado y otra por otro, no se tiene la certeza de que el expediente esté completo.

Por otra parte, menciona que entiende que la Dirección de la Escuela de Filología estuvo haciendo consultas permanentes a la Oficina Jurídica, las cuales fueron respondidas, por lo que se puede apreciar que hay varias caras del asunto.

Agrega que, obviamente, si no se hizo un procedimiento y no se conformó una comisión instructora, se habría cometido un error, pero es necesario aclarar esto.

No sabe qué cabe en este momento, en el punto en que se encuentran, pero hay que buscar siempre la justicia.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ suspende el asunto para darle una redacción adecuada durante el receso.

#### **j) Comisión Especial**

Mediante oficio CEL-CU-09-197, el M.Sc. Ismael Mazón González, Coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley denominado *Eliminación de importación, venta, distribución y uso de recipientes de estereofón para uso de alimentos*, Expediente N.º 17.378, comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Eliana Mora

---

Peraza, Coordinadora del Equipo de Gestión de la Calidad (CITA), y Dr. Rónald Arrieta Calvo, Escuela de Química.

#### **k) Pases a comisiones**

##### **• Comisión de Administración y Presupuesto**

Modificación presupuestaria N.º 13-2009

##### **• Comisión de Asuntos Jurídicos**

Solicitud presentada por el Ing. Manuel Rodríguez Coto, en relación con el reconocimiento y equiparación de estudios del título de Ingeniero Diplomado de Construcciones, obtenido en la Universidad de Zagreb, Yugoslavia.

##### **• Comisión de Reglamentos**

- Valorar la posibilidad de modificar el artículo 14, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* para incluir la categoría de Catedrático Destacado y Catedrática Destacada, de manera que se reconozca el mérito e incentive la labor académica de los catedráticos y de las catedráticas de la Universidad de Costa Rica que han alcanzado un puntaje superior a los 153 puntos en Régimen Académico.

- Elaborar, en una norma reglamentaria, los procedimientos administrativos universitarios en materia recursiva, tomando en consideración los aspectos que la Comisión de Estatuto Orgánico consideró como procedimientos y que deben ponerse en funcionamiento para hacer posible la aplicación de la reforma estatutaria, según lo indicado en el dictamen CEO-DIC-08-11B.

##### **• Comisión de Reglamentos Segunda**

- Valorar la posibilidad de incorporar en el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, la reforma que realizó la Contraloría General de la República al artículo 7 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos* (resolución R-CO-71-2006).

- Actualizar el *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, de acuerdo con las reformas realizadas por la Contraloría General de la República en las resoluciones R-CO-71-2006, R-CO-1-2007, R-CO-19-2008 y R-CO-26-2009.

##### **• Comisión Especial Leyes**

Proyecto de *Ley Fomento a la Industria Audiovisual*. Expediente N.º 17.467. Coordinador: Lic. Héctor Monestel Herrera.

## 2. Informes de miembros

Los señores Miembros se refieren a los siguientes asuntos:

- **Comisión de Política Académica**

El M.Sc. ISMAEL MAZON informa que la Comisión de Política Académica se reunió la semana pasada y estuvieron analizando 13 casos pendientes, de los cuales de cuatro de ellos no se habían iniciado los trámites, porque son muy recientes, y el resto estaba en algún grado de avance. Le dieron prioridad al de definición de recintos porque ya estaba muy avanzado; ese es el que se va a analizar el próximo jueves.

- **Interinazgo docente**

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que en la subcomisión de interinazgo docente creada en la Comisión de Administración y Presupuesto, están planeando varias actividades antes de que finalice este año. Van a tener una sesión de trabajo con las sedes para hablar de este tema y van a dialogar con algunos directores y decanos cuyas unidades tienen problemas serios de interinazgo para empezar a analizar con ellos el apoyo jurídico legal que existe en el Consejo Universitario. El propósito es seguir preparando el terreno para una actividad más amplia en los meses de abril o mayo del próximo semestre.

Indica que más adelante enviará la invitación para los que quieran participar de esa presentación que se va a hacer de la parte legal y en la discusión de estas dos actividades. Igualmente, les hará llegar las fechas propuestas.

- **Artículo: “Pedofilia y homosexualidad”**

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta el malestar que le provoca y que le han manifestado varias personas un artículo publicado en el Semanario *Universidad* denominado “Pedofilia y homosexualidad”, publicado por el señor Héctor Andrés Naranjo, quien firma como profesor de Filosofía y que, según le indicaron, no es profesor de la Universidad. Él –Sr. Naranjo– básicamente hace una asociación directa entre pedofilia y homosexualismo, señala, por ejemplo: *hay personas que teniendo sentimientos homosexuales y pedófilos al tratar de llevarlos a cabo se sienten muy mal o se suicidan, señal de que la homosexualidad no está bien.*

Dice que este es el tono de todo el artículo y, como se puede apreciar, es un artículo provocador que refuerza estereotipos y una cultura a la violencia y al odio, que es inaceptable. Obviamente, no se puede aplicar la censura previa y menos en el Semanario *Universidad*, pero reitera que artículos de este tipo solo refuerzan estereotipos y una cultura del odio, que la normativa de la Universidad de Costa Rica claramente rechaza. Tanto el principio del *Estatuto Orgánico* como políticas institucionales que se han aprobado en este Órgano llaman al respeto de las formas de pensar y de ser.

Expresa su rechazo a este tipo de argumentaciones y reitera que es inaceptable como parte de la cultura universitaria que se puedan permitir este tipo de expresiones, porque esta cultura busca fomentar la tolerancia y la diversidad.

- **Buscador Kla**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa sobre los resultados obtenidos en un proyecto de investigación que se llama Kla, el cual se hizo popular a raíz del periódico *El Financiero* la semana pasada. Kla es un buscador que desarrollaron; si se ingresa, se puede observar la red de Costa Rica. El *cluster* que aparece en el buscador es la Universidad de Costa Rica y muestra que la web institucional es la más grande no solo del país, sino de toda Centroamérica, y el más visitado.

- **Proyecto de TCU**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO enfatiza que le parece importante señalar que nuevas invitaciones que se habían cursado al Consejo Universitario fueron de parte del proyecto de TCU que está bajo la Vicerrectoría de Acción Social, que trabaja con los niños con discapacidad, en la Escuela Fernando Centeno Güell. Es un proyecto que está sobre todo cercano a la Escuela de Psicología y de Trabajo Social, el cual tiene 29 años consecutivos laborando con la población infantil con problemas de discapacidad, desde sordera hasta síndrome de Down.

Hace este comentario, porque se enteró de que esa celebración se convirtió, también, en el acto de un ciego que estaba a cargo del proyecto y que actualmente se está jubilando. Es lamentable que un trabajo tan importante que realiza la Universidad no tenga continuidad institucional, porque la persona que estuvo a cargo por tantos años, ahora se acoge a su jubilación. Hay una población que requiere de esa labor y contribución que da la Universidad.

Espera que se puedan realizar algunas gestiones de buena voluntad para que el proyecto sea retomado por otra instancia y estas personas sigan recibiendo atención de parte de la Institución y en particular de los estudiantes, porque hay una parte muy importante dentro de un trabajo comunal universitario que es para ellos.

Informa que en el segundo piso de la Biblioteca "Carlos Monge Alfaro" se encuentran las expresiones artísticas que desarrollaron los niños con este proyecto. Algunas de ellas corresponden a pinturas hechas por niños ciegos. Le parece atractiva e interesante la exposición, por lo que traslada la invitación a todos.

### ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la propuesta del Lic. Héctor Monestel Herrera, presentada en la sesión N.º 5402, artículo 6, del 27 de octubre de 2009, referente a la revisión integral del nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos (oficio PM-DIC-09-17).**

EL SR. CARLOS CAMPOS comenta que le parece sumamente pertinente la propuesta que realiza el Lic. Héctor Monestel, sobre todo porque se toma en cuenta la necesidad de que se hable de este tema, pues es una inquietud de la comunidad universitaria, porque, en realidad, no se visualiza tanto desde la perspectiva estudiantil, pero sí como estudiantes. Cuando han participado en las marchas y cuando han pasado por las aulas y hablan sobre el interinazgo, salta a la vista este tema. Los mismos profesores lo mencionan al igual que el sector administrativo, pues están interesados en que se analice y se examine este asunto.

Cree que es importante y acertado que este Consejo Universitario entre a analizar esta temática. Igualmente, no se puede obviar que este Órgano en lo que es el ámbito de las visitas a las diferentes instancias, y recuerda con más claridad la del Canal 15, en donde fue un tema que importó mucho a la comunidad universitaria y a los diferentes universitarios que estaban presentes, tanto docentes como administrativos.

Da su apoyo a lo que es la creación de esa comisión, pues estima que también está de fondo la enorme discusión del ámbito de las competencias, tanto la Administración como el Consejo Universitario, pero le parece que el Lic. Monestel fue muy enfático en plantear y analizar el tema desde la competencia del Consejo Universitario, en el sentido de no tomar decisiones que no le competen a la parte administrativa, sino recomendar e instar.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ pregunta por qué en el punto dos de los considerandos fue avalado por este Órgano Colegiado el nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos y no fue considerado, en ese momento, el aval de una intromisión en las funciones más de Administración. Además, si había una solicitud junto con este aval de un informe con un plazo determinado a partir de esa implementación.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ dice que le deja la pregunta al Lic. Héctor Monestel para que al final la responda.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta que no sabe si tiene que ver con el estilo de trabajo como grupo colectivo, pero supone que así se trabaja. Hay una propuesta muy concreta que tiene unos considerandos y un acuerdo específico y sobre eso se está haciendo el pronunciamiento. Si luego se le hacen cambios, aunque sea de una palabra, el problema empezará a complicarse, porque no sabe si se están pronunciando sobre lo que se está presentando, porque escucha argumentaciones genéricas que probablemente compartieron, pero se están pronunciando sobre un texto en particular que es como procede y que fue presentado de esa forma.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ dice que el procedimiento siempre ha sido el de discutir sobre el texto que alguien propone, pero en la sesión de trabajo, generalmente, se puede y se modifica el asunto a sugerencia de la persona. La mecánica es que se hace un debate en torno a la temática; después, se puede entrar en una sesión de trabajo, que no se graba; ahí se modifica o no y, eventualmente, se puede cambiar el criterio y seguir el debate sobre el nuevo cambio.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO expresa que el problema es que se debe votar, aprobar o improbar y después discutir algo que queda modificado.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ insiste en lo que señalaba la semana pasada de que hay ámbitos que son de competencia del Consejo Universitario y otros que son de la Administración. En esto, el *Estatuto Orgánico* es bastante claro en cuanto a las competencias de la Administración y este le asigna al Vicerrector de Administración, precisamente, la competencia para definir todo lo que tiene que ver con la Administración y la aplicación de normas sobre la clasificación y valoración de puestos.

Insiste en que el *Estatuto Orgánico* le asigna a la Rectoría el control y la evaluación de las actividades de la Universidad de Costa Rica; inclusive, hay claridad en que el Consejo puede crear comisiones para fundamentar la definición de políticas, pero no para emitir opiniones, porque sería una pérdida de tiempo muy valioso.

Opina que fiscalizar no es intervenir, es vigilar y el Consejo tiene que estar vigilante de la Administración, pero tampoco puede ordenar cómo debe actuar ni qué vaya a sustituir, a quienes tienen que actuar dentro de los ámbitos de la competencia de la Administración.

En ese sentido, piensa que el Consejo puede crear una comisión, pero para opinar; sin embargo, no sabe si eso realmente es pertinente, porque el Consejo Universitario no puede ni reevaluar ni examinar ámbitos que son precisamente competencia de la Administración. Reitera que puede crear una comisión, pero solamente para dar una opinión. No está convencida –como se ha hablado muchas veces– de que teniendo tantas asignaciones establecidas, se tenga tiempo para emitir una opinión.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN indica que el análisis de las ventajas y desventajas de un modelo cualquiera, ya sea para administrar la flota de carros o, en este caso, el modelo de clasificación y valoración de puestos, es una función netamente administrativa; es decir, le corresponde a la Administración hacerlo.

Le parece que dentro de la Comisión de Administración y Presupuesto podría recomendarse al señor Vicerrector, quien forma parte de esta Comisión, que haga una valoración de cuál ha sido el impacto de la nueva clasificación y valoración de puestos, pero no le corresponde al Consejo Universitario hacer este tipo de análisis, pues el texto lo dice claramente: (...) *analizar las ventajas y las desventajas del nuevo modelo.*

Reitera que eso no le toca al Consejo Universitario como Órgano fiscalizador, ya que es la Administración la encargada de hacer este análisis cuando lo juzgue conveniente.

Recuerda que este modelo de clasificación es de reciente aplicación; por lo tanto, va a generar malestar en algunas personas. Lo que se debe hacer es darle un tiempo y si efectivamente se nota que está haciendo algún impacto negativo, que se inste a las autoridades correspondientes para que hagan el respectivo análisis.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL agradece y comenta que la redacción del acuerdo no es la mejor, e incluso si la decisión es una comisión especial o la Comisión de Administración y Presupuesto, lo aceptaría.

Considera importante que este Órgano entienda la iniciativa no solo en el marco de los efectos negativos que ha tenido en un amplio sector de la comunidad laboral administrativa; por ejemplo, de afectación de condición de vida y de trabajo incluso de derecho laboral.

Primero, cuando el modelo empezó a implementarse en enero 2008, hubo una oleada de recursos de revocatoria y de apelación; todo tiene un ámbito de tratamiento y de tramitación establecido en la Convención Colectiva.

Opina que ese un asunto debería verse entre el Sindicato y la Administración, porque hay una comisión especial establecida para revisión de recursos de apelación y de revocatoria. Cree que estos mismos recursos han evidenciado los efectos que ha tenido este modelo en las condiciones de trabajo.

Otro ámbito de evaluación pendiente al respecto, señala que es el modelo mismo como modelo idóneo para la administración de los recursos humanos; al respecto, señala que conviene tener en cuenta, especialmente para los compañeros y compañera recién integrados al Consejo, que como se establece en los considerandos, este modelo de clases de puestos

obedece a una política institucional en materia de recursos humanos más amplia, que fue sometida, discutida y aprobada en el Consejo Universitario; más aún, esta estructura de clases, que no es lo mismo que de puestos, es distinta ya que es el primero de un programa de tres o cuatro componentes en materia de administración del recurso humano, en el área administrativa.

Informa que están pendientes el Manual de Puestos y de Funciones, Programa Nuevos Conceptos de Pago, Programa Evaluaciones del Desempeño e, incluso, la Oficina de Recursos Humano está en deuda con los plazos fijados para cerrar toda esta política de administración del recurso humano.

Comenta que quienes han criticado el concepto y la metodología de ese modelo, lo que han dicho es que hay una inversión metodológica, porque el modelo responde a un modelo de bandas anchas, polifuncional, etc. Esto es importante para el sector administrativo, ya que efectivamente debe realizarse, porque hay una afectación que está generando mucha desmotivación, tanto en los sectores profesionales, como en los no profesionales que laboran en la Universidad de Costa Rica.

Se refiere a otro aspecto; el ámbito de las competencias, considera que la Dra. Yamileth González no debería preocuparse por esta iniciativa, porque no es nueva en la vía institucional y en la vía del Consejo.

Las mismas comisiones permanentes como, por ejemplo, en la Comisión de Administración y Presupuesto, se discuten y les llegan a informar sobre asuntos administrativos, por lo que se pregunta si será competencia del Consejo Universitario o de la Administración únicamente.

Informa que discutieron en la Comisión de Reglamento una iniciativa para delegarle a la Administración las competencias exclusivas para la tramitación del apoyo para viajes al exterior, lo cual considera que el ámbito de las competencias está muy clara y en una estructura de gobierno como tiene la Universidad de Costa Rica, el Consejo tiene la función bien delimitada de legislar, normar y fiscalizar, y, evidentemente, la Administración de ejecutar. La Comisión que se está proponiendo es para que realice una revisión, no para que la ejecute; para que resuelva el problema o las inconsistencias o las confirme, pero se requiere una revisión antes de que el modelo termine de consolidarse, ya que está siendo inconcluso dentro de un programa de administración del recurso humano.

Opina que las comisiones especiales, creadas por el Consejo, que podrían ser susceptibles de calificarse como que invaden competencias de la Administración, puede citar varias; antes de asumir en el Consejo, habían creado una comisión y hasta lo hubiese considerado inconcluso si era meterse en asuntos directamente administrativos. Es la Comisión de Seguridad y Tránsito para hacer un diagnóstico de la seguridad institucional de las condiciones no solamente al recurso humano, sino, también, en cuanto a la organización, presupuestación, etc. Cuando asumió en el Consejo le tocó darle continuidad a esa comisión, y el dictamen está prácticamente a las puertas de llegar al Consejo.

Explica que el dictamen de dicha Comisión está orientado con recomendaciones para la Administración y algunos aspectos de ese proceso; hasta se tuvieron que reunir con la Rectora para tratar asuntos muy puntuales que requerían atención urgente. Reitera que el dictamen saldrá con las recomendaciones a la Administración y al Consejo Universitario; ya verán si las

implementan, acogen o ejecutan y cómo lo hacen, ya es absolutamente resorte de la Administración.

Opina que se podría decir que también en el Consejo se planteó una revisión de la zona y la construcción de las residencias en Puntarenas, para analizar la gestión de la OEPI. Le parece que los ámbitos están muy bien delimitados e insta a los compañeros y compañeras a facilitarse al sector y entrar en esa revisión, precisamente, para coadyuvar en una política de administración de los recursos humanos más sana y coherente.

Reitera que está en la disposición de darle la mejor forma y la más adecuada al texto de los considerandos, para que no quede duda de que se está pretendiendo -con o sin intención- invadir competencias que son de la Administración.

Da lectura a los considerandos de la propuesta, que a la letra dice:

**“CONSIDERANDO QUE:**

- 1- El Consejo Universitario en la sesión N.º 5099, artículo 9, del 13 de septiembre de 2006 acordó aprobar, con base en lo especificado en el documento sobre la **Política Salarial**, los incrementos salariales en el marco de la **Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos**.
- 2- Posteriormente, cuando el Consejo Universitario aprobó el Plan-Presupuesto para el año 2008, la Administración presentó un **nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos**, el cual fue avalado por este Órgano Colegiado (sesión N.º 5193, artículo 6, del 26 de septiembre de 2009).
- 3- El **nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos** modifica la estructura ocupacional que se había utilizado en la Universidad de Costa Rica para el personal administrativo, pasando de 140 clases a 17 y de 40 categorías se reducen a 17, quedando en seis estratos, a saber:

ESTRATOS	NÚMERO DE CLASES
Operativo	3
Técnico Asistencial	2
Técnico Especializado	4
Profesional	4
Mandos Medios	2
Dirección	2

- 4- La caracterización de cada uno de los estratos es la siguiente:

**Operativo:** En este estrato se ubican los puestos que demandan habilidades y destrezas para ejecutar trabajos operativos calificados y semicalificados; las que normalmente se adquieren por medio de capacitación específica o por el desempeño de un determinado oficio. Además, se requiere poseer conocimientos básicos para leer, escribir y realizar operaciones aritméticas sencillas.

**Técnico asistencial:** Los puestos de este estrato brindan asistencia operativa en el área de trabajo que corresponda; siguen instrucciones y procedimientos específicos; requieren conocimientos y habilidades adquiridas mediante capacitación o formación técnica básica.

**Técnico especializado:** Los puestos de este estrato brindan soporte técnico especializado que coadyuva al cumplimiento de los objetivos de los procesos de trabajo; siguen normas y procedimientos establecidos; aplican conocimientos adquiridos mediante formación técnica y poseen habilidades específicas.

**Profesional:** Este estrato incluye puestos que se caracterizan por ejecutar actividades en procesos específicos que son decisivas en el cumplimiento de los objetivos del área de trabajo correspondiente. Se requiere formación universitaria concluida en una disciplina y un amplio conocimiento de principios, métodos y técnicas en una disciplina determinada.

**Mandos medios:** Los puestos de este estrato se caracterizan por la producción de bienes y servicios de un área funcional establecida formalmente en la estructura organizativa; así como supervisar funcionarios profesionales de diversas disciplinas, entre otros. Se requiere formación universitaria concluida y experticia en el área que dirigen.

**Dirección:** Los puestos de este estrato se caracterizan por definir la orientación de las oficinas, así como los planes estratégicos y operativos de los procesos organizacionales con base en las estrategias y políticas generales emitidas por las autoridades universitarias (Consejo Universitario, Rectoría y Vicerreorías); delegar autoridad y responsabilidad en sus colaboradores inmediatos y coordinar programas y recursos con representantes de otras dependencias internas o externas; establecer el vínculo entre las operaciones de la dependencia que dirigen y el resto de la organización. Se requiere formación universitaria concluida y amplia experticia en la actividad que dirigen.

- 5- La nueva estructura ocupación administrativa es la siguiente:

Clases	Categoría
TR OP A	1
TR OP B	2
TR OP C	3
TEC AS A	4
TEC AS B	5
TEC ES.A	6
TEC ES.B	7
TEC ES.C	8
TEC ES.D	9
PROF A	10
PROF B	11
PROF C	12
PROF D	13
JEFE A	14
JEFE B	15
DIRECTOR	16
ASESOR SUP	17
SUBCONTRALOR	17
CONTRALOR	17

- 6- Un amplio sector administrativo se vio afectado por el **nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos**, a tal punto que se han presentado a la Administración más de mil recursos formales.

- 7- **El nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos** está causando desmotivación, lo cual va en contra de lo que establecen las Políticas Institucionales para el año 2009, en el eje *Bienestar en la vida universitaria*, específicamente en la política 5.5.1, la cual señala que la Universidad de Costa Rica:

Promoverá un ambiente laboral y académico libre de todas las formas de violencia y discriminación”.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL insta a los miembros a respaldar esa iniciativa y considera que la redacción del texto hay que mejorarla; incluso, estima relativamente secundario si es una comisión especial o si es por medio de una gestión de la Comisión de Administración y Presupuesto.

Destaca que lo importante es que este Órgano tome nota del asunto en un plazo de 6 meses, tengan una propuesta o una recomendación o un informe sobre esta situación de la nueva estructura de puestos en el sector administrativo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece y comenta que no podría entender que es un asunto de redacción, porque se hace una propuesta específica.

Opina que la redacción involucra una propuesta, lo cual se consigna; si se cambia y puede el señor Carlos Campos revisarlo como abogado los términos; estos no son gratuitos, porque cuando se habla de robo, por ejemplo, no se está hablando de hurto y viceversa; es decir, es de redacción, porque remite a un objeto distinto. Cuando se está hablando del análisis de las ventajas y desventajas del nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos, es estar remitiendo a una tarea administrativa y a eso es a lo que se atiende.

Reitera que no es un asunto de redacción; es decir, la redacción no es un asunto tan ligero como para que el objeto que se está proponiendo no se modifique, sino en la redacción y lo propuesto específico bajo esa redacción que es a la que se están refiriendo.

Comenta que existe algo del ámbito salarial que pueda ser objeto dentro de la fiscalización de la labor de análisis del Consejo Universitario y lo aprueba, pero no será lo que se está proponiendo el criterio; es decir, en el momento en que haya fundadas razones para evidenciar que la política salarial que se ha instituido contraviene los intereses institucionales y está en contra de los objetivos de la comunidad universitaria; por ejemplo, que haya instituido el trabajo esclavo, el Consejo Universitario tiene la potestad de intervenir.

Comenta que en un asunto tan administrativamente específico y sigue persuadido de que sí les compete a las Vicerrectorías y a la Rectoría este asunto. Por otro lado, no se trata de hacer actos confesionales de que no es esa intensión tal cosa ya que jurídicamente se tienen que establecer las cosas como se van hacer y no se trata de suponer que este instrumento no se aprovechará tal cosa porque así no se ha elegido, el instrumento jurídico tiene que ir con los límites y los propósitos para los que está diseñados no con la promesa de que vamos a crear un “misil”, cree que no es esa la manera en como se legisla.

Por otro lado, tiene una preocupación con el argumento del comportamiento consuetudinario sobre todo porque cuando decimos:” este Consejo”, este consejo no es este, ha sufrido un cambio, y hay un principio jurídico para expresarlo de esa manera, y que el error no sienta precedente; es decir, si ocurrió algo que no sea del asunto por lo menos de su criterio, de empezar a evaluarlo ahora en el pasado en el cual eso ocurría no ve por qué tienen que

acogerse a eso para que eso este autorizado como argumento para acoger este u otro en el futuro.

Sin embargo, se insiste en que es una "propuesta recomendación" y otra vez se vuelve a quedar en el mismo asunto. Aclara que las demandas que el sector administrativo tiene sobre las molestias o inconvenientes que encuentren en este instrumento que posiblemente son justas, no es lo que se está discutiendo y por lo menos no es lo que se está planteando y tiene que canalizarse en los debidos procesos.

Comenta que se han visto otros casos de los que leyó el Dr. Oldemar Rodríguez ese día, que han presentado, lo de la ambulancia le parece que lo han enviado y nadie está diciendo que no se tiene que tramitar lo de la ambulancia, y quiere que eso quede claro, y por mucho que hayan insistido con lo de la ambulancia, aun así no nos convierte en argumento para que entonces sea resuelto y posiblemente sea una preocupación muy fuerte del sector administrativo, lo cual significa que deben abocarse con los lineamientos que corresponden a que se consideren sus observaciones, sugerencias, preocupaciones y sus molestias, ese no es el punto en discusión.

EL DR. ALBERTO CORTÉS da los buenos días y comenta que quería realizar una propuesta concreta y es instar al Lic. Héctor Monestel a que se lleve ese tema a la Comisión de Administración y Presupuesto, en la que participa el Vicerrector de Administración y se le de forma en la discusión de la comisión a lo que podría ser un dictamen.

Opina que es una de las actividades regulares que tiene que hacer esa comisión y reitera que eso se lleve a la Comisión de Administración y Presupuesto.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ aclara que no tiene ningún temor frente a los requerimientos de información que el Consejo Universitario le haga a la Administración; al contrario, interesa mucho como Administración que el Consejo esté informado y enterado de lo que está realizando, porque solamente así se puede trabajar armonía; si el Consejo no está involucrado y no conoce lo que la Administración está haciendo, no sería posible para la Administración caminar en todas las direcciones que desee.

Está de acuerdo con informar y le alegraría la Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Suministros y la Oficina de Recursos Humanos rindieran los informes sobre los procesos de cambio que se están realizando.

Considera que informar no sustituye competencias y están interesados como Administración en la evaluación; es decir, el control y la evaluación son competencias que están dadas en el *Estatuto Orgánico* de la Rectoría, no el Consejo Universitario.

Explica que el Consejo fiscaliza, vigila, llama la atención a la Administración y cree que esas comisiones que el Lic. Héctor Monestel señala, también, son desviaciones de las funciones del Consejo; seguiría OEPI y algunas otras.

Detalla que en el momento en que emita sus recomendaciones a la Administración, serán opiniones para la Administración; si de ahí el Consejo deriva políticas, será diferente. Le parece totalmente válida la propuesta que ha surgido de que la Comisión de Presupuesto, en sus competencias, llame al Vicerrector de Administración y a la Directora de Recursos Humanos, o a todas las instancias que considere pertinentes y les solicita informes; no solo informes, sino evaluaciones de impacto.

Destaca que no tiene temor en darle la información al Consejo; todo lo contrario, solo pueden cumplir las funciones en el Consejo, si están bien informado de lo que la Administración ha realizado.

Comenta que están promoviendo la línea de la evaluación, desde que estaba en la Vicerrectoría de Investigación y cree que informar no es sinónimo de sustitución de funciones.

EL SR. PAOLO NIGRO da los buenos días y comenta, con respecto a lo dicho por el Dr. Ángel Ocampo, sobre la redacción, que evidentemente no hay que menospreciar la redacción de las propuestas.

Por otro lado, comenta que el Lic. Héctor Monestel expresó muy claramente, que lo central de su propuesta es ver de qué forma el Consejo entra a ver estas preocupaciones de los administrativos. En virtud de eso, planteó, con toda la madurez política, que estaba dispuesto el Lic. Monestel a replantear la forma del dictamen que se está presentando.

Se refiere a lo dicho por el Dr. Ángel Ocampo con respecto a que el Consejo debe entrar a ver materia salarial cuando hay problemas y llegan a contradecirse las políticas universitarias, porque atenta contra el interés institucional, y le parece que eso está pasando en este momento, por lo que desea insistir en dos asuntos.

Primero, la oleada de reclamos que se vino por de la nueva clasificación de puestos efectivamente demuestra que tiene problemas bastante graves; en segundo lugar es el tema de la desmotivación que es evidente, ya que el Consejo ha hecho visitas y han acudido representantes de diversos lados de la Universidad quienes plantearon que se aplica la recalificación de puestos, pero que están teniendo serios problemas de desmotivación.

Considera que la fiscalización constante tiene que ser del Consejo y no pueden esperar a que se instaure la esclavitud en la Universidad, le parece que eso no sería fiscalizar, sería ser completamente permisivo con lo que pasa en la Universidad y, justamente, el Consejo debe entrar en un proceso de fiscalización constante.

Destaca algunas cosas de la historia del Consejo, porque le parece que hay que valorar el trabajo que se ha hecho anteriormente, para entender qué se ha hecho bien y qué se ha hecho mal. Coincide con el Dr. Ángel Ocampo cuando dice que el error no crea derecho. Sin embargo, opina que muchas de las comisiones especiales que se han conformado para fiscalizar asuntos que se podrían considerar propios de la Administración, no han sido un error; al contrario.

Explica que la fiscalización de las construcciones de la Universidad, planteado por el Dr. Oldemar Rodríguez, una inquietud de que las construcciones que se están haciendo son caras y de mala calidad; efectivamente, la fiscalización fue un proceso en el que se repasó el modelo de construcción de la Universidad, lo que tuvo efectos muy positivos.

La recalificación de puestos podría llegar a lo mismo, ya que sería conformar una comisión para que se encargue. Reitera lo dicho por el Lic. Héctor Monestel de que puede ser una comisión especial o que se envíe a la Comisión de Administración y Presupuesto, o se solicite un informe previo a Rectoría, etc. No tiene que ser la Comisión la que haga una "indagación" pero lo importante es que este Consejo entre a revisar este asunto.

Expresa que a la hora de tomar decisiones sobre la política salarial que va seguir la Universidad de aquí en adelante, sobre las políticas de recursos humanos, es vital que se tenga esa información y que se pueda evaluar. Opina que quien aprueba la estructura de puestos es este Órgano, porque justamente le corresponde tomar decisiones sobre la política salarial que se va llevar y le parece vital que el Consejo revise esa recalificación de puestos, para ver si se tiene que instar a la Administración a que revise algunos de esos aspectos.

Reitera que es vital que haya una fiscalización constante, e insiste en que no es que el Consejo va administrar, y el Lic. Héctor Monestel lo ha planteado claramente, ya que nadie del Consejo está planteando qué es lo que tiene que hacer la Administración, pero la recalificación tiene que ser revisada.

Afirma que el criterio tiene que ser del reclamo de la comunidad, ya que los administrativos están teniendo problemas por el sistema de recalificación de puestos por lo que deberían entrar a verlo, el cómo lo pueden discutir, y es donde el Lic. Héctor Monestel está planteando que la redacción puede cambiar, etc.

Pregunta al Dr. Ángel Ocampo cuál cree que sería el procedimiento porque, efectivamente, los administrativos han hecho reclamos a la aplicación de este instrumento, pero cada uno de esos reclamos lo que denuncia es que en esas 17 categorías no caben todos los puestos de la Universidad; es decir, se puede hacer un reclamo sobre la aplicación; sin embargo, el lugar adecuado para hacer un reclamo sobre el marco o el instrumento es el Consejo, que es el único que puede llegar a variarlo en constante diálogo con la Administración y demás.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que, efectivamente, en todas las visitas que han hecho al Canal 15, SIEDIN, Guápiles, etc, el tema ha aflorado e incluso acapara las reuniones sin que se quiera, porque existe una inquietud muy grande que motiva un poco a pensar y concluir, en su opinión, que es necesario una evaluación del modelo, y hasta ahí es donde pueden estar de acuerdo todos.

Señala que la implementación de la nueva clasificación de puestos ya lleva un par de años y considera que puede ser necesaria una evaluación del modelo, que sea conocida por el Consejo, porque fue el que lo aprobó en la sesión N.º 5193, del 26 de septiembre del 2008.

Comenta que el problema es el cómo podría hacerse esa evaluación; puede ser directamente la Administración o la Comisión de Administración y Presupuesto, como lo sugería el Dr. Alberto Cortés, o puede ser una comisión especial, pero sí están de acuerdo en que la evaluación es necesaria en este momento, como cualquier proceso de la Universidad que es necesario evaluar; pueden cambiar tal vez el cómo y llegar a algún consenso, de manera que se haga una evaluación, que el Consejo en su momento conozca y valore qué puede recomendar o qué puede hacer, para tratar de buscar un equilibrio. Si están de acuerdo en que se haga una evaluación y en el acuerdo tienen que poner si se le delega a la Comisión de Administración y Presupuesto; pero si no están de acuerdo en que se realice una evaluación, ya es otra cosa. Pueden ir hilando para ver hacia dónde orientan el dictamen, es un poco lo que le explicaba al Dr. Ángel Ocampo, de que tienen que ver para llegar a un consenso para ver cómo se redacta el acuerdo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL agradece y comenta sobre el considerando 2, ya que se está respondiendo la inquietud.

Recuerda que es parte de una política más integral de administración de recursos humanos, la que tiene tres o cuatro programas, y este es uno, la estructura de clases, otra es el Manual de cargos o las comisiones, el Manual de cargos o de funciones, y otra que son los conceptos de pago y otra es el de evaluación del desempeño. En un plazo de dos años debería estar implementándose integralmente en la Universidad, y solo se ha implementado el primero y la estructura está en pleno apogeo; de los otros no se han presentado todas las respectivas propuestas o las políticas, y eso está haciendo que esta estructura quede un poco descolgada sin estos otros complementos.

Agrega que la Oficina de Recursos Humanos en alguna ocasión pidió una ampliación del plazo para cumplir con algunos de estos programas; es decir, tiene que ser visto en esa integralidad. Explica que se toman acuerdos con base en el texto que se propone; con la práctica ha aprendido bastante, porque las propuestas de acuerdo llegan redactadas de una manera y salen completamente diferentes a la hora de hacer la sesión de trabajo. En el tanto evidentemente hayan acuerdos sobre el fondo de la propuesta y la redacción es importante, pero no determinante para tal efecto.

Explica que han estado con propuestas contrapuestas y han logrado sacar propuestas conjuntas y unánimes a la hora de hacer un trabajo de mesa. Aclara que los términos en que viene redactado no es tampoco un asunto inamovible o que no se pueda cambiar.

Recomienda que la evaluación sea asumida como una iniciativa del Consejo Universitario, a efectos de que se entre a esa revisión. Se había propuesto una comisión especial por la especificidad del asunto y del tema, pero puede ser por medio de la Comisión de Administración y Presupuesto, pero no de oficio, solicitaría que si es así, se haga el acuerdo en el sentido de que se le dé el pase a la Comisión de Administración y Presupuesto para que encauce el trámite de esta iniciativa, que puede ser una comisión o subcomisión o como sugirió el Dr. Alberto Cortés; una subcomisión especial de la Comisión de Administración y Presupuesto, no tiene mayor inconveniente.

*\*\*\*\* A las once horas y seis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas con cuarenta y tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ pregunta a los miembros del Consejo si están de acuerdo en someter la propuesta a votación.

Manifiesta que procederá a dar lectura al acuerdo, que a la letra dice:

**ACUERDA:**

*Encargar a la Comisión de Administración y Presupuesto que haga una revisión y el análisis del nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos y solicite a la Administración los informes sobre el impacto de este, en el marco de la política institucional de gestión de recursos humanos.*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5099, artículo 9, del 13 de setiembre de 2006, acordó aprobar, con base en lo especificado en el documento sobre la Política Salarial, los incrementos salariales en el marco de la Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos.
- 2- Posteriormente, cuando el Consejo Universitario aprobó el Plan-Presupuesto para el año 2008, la Administración presentó un nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos, el cual fue avalado por este Órgano Colegiado (sesión N.º 5193, artículo 6, del 26 de setiembre de 2007).
- 3- El nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos modifica la estructura ocupacional que se había utilizado en la Universidad de Costa Rica para el personal administrativo, pasando de 140 clases a 17 y de 40 categorías se reducen a 17, quedando en seis estratos, a saber:

ESTRATOS	NÚMERO DE CLASES
Operativo	3
Técnico Asistencial	2
Técnico Especializado	4
Profesional	4
Mandos Medios	2
Dirección	2

- 4- La caracterización de cada uno de los estratos es la siguiente:

***Operativo:*** En este estrato se ubican los puestos que demandan habilidades y destrezas para ejecutar trabajos operativos calificados y semicalificados; las que normalmente se adquieren por medio de capacitación específica o por el desempeño de un determinado oficio. Además, se requiere poseer conocimientos básicos para leer, escribir y realizar operaciones aritméticas sencillas.

**Técnico asistencial:** Los puestos de este estrato brindan asistencia operativa en el área de trabajo que corresponda; siguen instrucciones y procedimientos específicos; requieren conocimientos y habilidades adquiridas mediante capacitación o formación técnica básica.

**Técnico especializado:** Los puestos de este estrato brindan soporte técnico especializado que coadyuva al cumplimiento de los objetivos de los procesos de trabajo; siguen normas y procedimientos establecidos; aplican conocimientos adquiridos mediante formación técnica y poseen habilidades específicas.

**Profesional:** Este estrato incluye puestos que se caracterizan por ejecutar actividades en procesos específicos que son decisivas en el cumplimiento de los objetivos del área de trabajo correspondiente. Se requiere formación universitaria concluida en una disciplina y un amplio conocimiento de principios, métodos y técnicas en una disciplina determinada.

**Mandos medios:** Los puestos de este estrato se caracterizan por la producción de bienes y servicios de un área funcional establecida formalmente en la estructura organizativa; así como supervisar funcionarios profesionales de diversas disciplinas, entre otros. Se requiere formación universitaria concluida y experticia en el área que dirigen.

**Dirección:** Los puestos de este estrato se caracterizan por definir la orientación de las oficinas, así como los planes estratégicos y operativos de los procesos organizacionales con base en las estrategias y políticas generales emitidas por las autoridades universitarias (Consejo Universitario, Rectoría y Vicerrectorías); delegar autoridad y responsabilidad en sus colaboradores inmediatos y coordinar programas y recursos con representantes de otras dependencias internas o externas; establecer el vínculo entre las operaciones de la dependencia que dirigen y el resto de la organización. Se requiere formación universitaria concluida y amplia experticia en la actividad que dirigen.

5- La nueva estructura ocupación administrativa es la siguiente:

Clases	Categoría
TR OP A	1
TR OP B	2
TR OP C	3
TEC AS A	4
TEC AS B	5
TEC ES.A	6
TEC ES.B	7
TEC ES.C	8
TEC ES.D	9
PROF A	10
PROF B	11
PROF C	12

Clases	Categoría
PROF D	13
JEFE A	14
JEFE B	15
DIRECTOR	16
ASESOR SUP	17
SUBCONTRALOR	17
CONTRALOR	17

**ACUERDA:**

**Encargar a la Comisión de Administración y Presupuesto que haga una revisión y análisis del nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos y solicite a la Administración los informes sobre el impacto de este, en el marco de la política institucional de gestión de recursos humanos.**

**ACUERDO FIRME**

*\*\*\* A las once horas y cuarenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las doce horas y siete minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez. \*\*\**

**ARTÍCULO 4**

**EL Consejo Universitario conoce la propuesta de la Dirección para sustituir a los anteriores miembros de este Órgano Colegiado en la Comisión que analiza el conceder el título Doctor Honoris Causa al Lic. Rafael Ángel Chinchilla Fallas (PD-DIC-09-10-038).**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

**“CONSIDERANDO QUE:**

1. En sesión N.º 4955, artículo 3, del 8 de marzo del 2005, del Consejo Universitario, la Directora M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, presenta la propuesta para crear una comisión especial, integrada por M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, quien la coordinará, para que, de conformidad con el artículo 210 del Estatuto Orgánico, rinda un informe sobre la proposición de la Escuela de Administración Pública de otorgar el título de “*Doctor Honoris Causa*” al Lic. Rafael Chinchilla Falla, la cual se aprueba (CU-P-05-04-031).
2. El Consejo Universitario sustituye por cumplir su periodo en este Órgano a la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada y nombra a la M.Sc. Mariana Chaves Araya como nueva coordinadora de la Comisión (CE-CU-06-18 del 24 de marzo de 2006).

3. La M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano y la M.Sc Mariana Chaves Araya, concluyeron su periodo de nombramiento como Miembros del Consejo Universitario, el 31 de enero y 15 de octubre de 2009 respectivamente.

ACUERDA:

Sustituir a los anteriores miembros del Consejo Universitario por el Dr. Alberto Cortés Ramos, el Dr. José Ángel Vargas Vargas y la MSc. Rocío Rodríguez Villalobos, la cual coordinara la Comisión para que estudie la solicitud de la Escuela de Administración Pública, a fin de que se confiera el título de "Doctor Honoris Causa" al Lic. Rafael Ángel Chinchilla Fallas."

EL DR. OLDEMAR RODRIGUEZ somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones: M.Sc. Ismael Mazón, Sr. Paolo Nigro y Sr. Carlos Alberto Campos.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. En sesión N.º 4955, artículo 3, del 8 de marzo del 2005, del Consejo Universitario, la Directora M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, presenta la propuesta para crear una comisión especial, integrada por M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, quien la coordinará, para que, de conformidad con el artículo 210 del *Estatuto Orgánico*, rinda un informe sobre la proposición de la Escuela de Administración Pública de otorgar el título de Doctor Honoris Causa al Lic. Rafael Chinchilla Falla, la cual se aprueba (CU-P-05-04-031).
2. El Consejo Universitario sustituye por cumplir su período en este Órgano a la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada y nombra a la M.Sc. Mariana Chaves Araya como nueva coordinadora de la Comisión (CE-CU-06-18 del 24 de marzo de 2006).
3. La M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano y la M.Sc Mariana Chaves Araya, concluyeron su periodo de nombramiento como

**miembros del Consejo Universitario, el 31 de enero y 15 de octubre de 2009, respectivamente.**

**ACUERDA:**

**Sustituir a los anteriores miembros del Consejo Universitario por el Dr. Alberto Cortés Ramos, el Dr. José Ángel Vargas Vargas y la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, la cual coordinará la Comisión para que estudie la solicitud de la Escuela de Administración Pública, a fin de que se confiera el título de Doctor Honoris Causa al Lic. Rafael Ángel Chinchilla Fallas.**

**ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\*A las doce horas y ocho minutos entra en la sala de sesiones el M.Sc. Ismael Mazón.\*\*\*\**

**ARTÍCULO 5**

**El Consejo Universitario conoce la propuesta de la Dirección para sustituir a los integrantes de la comisión que estudia la solicitud de la Escuela de Ingeniería Civil, a fin de que se confiera el título Doctor Honoris Causa al Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón (oficio PD-09-037).**

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expone la propuesta, que a la letra dice:

**“CONSIDERANDO QUE**

- 1.- La Escuela de Ingeniería Civil, con base en el acuerdo 11-2007 de la Asamblea de Escuela celebrada el día 14 de marzo del 2007, solicita que se confiera el *Título de Doctor Honoris Causa* al Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón (oficio IC-338-2007, del 15 del marzo de 2007).
- 2.- Mediante pase CE-P-07-002, del 22 de marzo de 2007, se procedió a crear una Comisión Especial.
- 3.- El artículo 210 del Estatuto Orgánico señala:

*(...) El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición,*

*(...)*

1. *El Consejo Universitario en la sesión 5328, artículo 6, de fecha 25 de febrero de 2009, conformó una comisión con los siguientes Miembros: Ing. Fernando Silesky Guevara, Coordinador, M.L. Ivonne Robles Mohs y Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, para que analizara la propuesta de conferir el Título de Doctor Honoris Causa al Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón.*
2. *El 15 de octubre de 2009, el Ing. Fernando Silesky Guevara, la M.L. Ivonne Robles Mohs y el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano concluyeron su periodo de nombramiento como Miembros del Consejo Universitario.*

**ACUERDA:**

Integrar la Comisión con los siguientes miembros: Ing. Ismael Mazón González, Coordinador, M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Dr. Ángel Ocampo Álvarez.”

Seguidamente, somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones: Sr. Paolo Nigro y Sr. Carlos Alberto Campos.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- **La Escuela de Ingeniería Civil, con base en el acuerdo 11-2007 de la Asamblea de Escuela celebrada el día 14 de marzo del 2007, solicita que se confiera el Título de Doctor Honoris Causa al Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón (oficio IC-338-2007, del 15 del marzo de 2007).**
- 2.- **Mediante pase CE-P-07-002, del 22 de marzo de 2007, se procedió a crear una Comisión Especial.**
- 3.- ***El artículo 210 del Estatuto Orgánico señala: (...) El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, (...)***
- 4.- **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5328, artículo 6, de fecha 25 de febrero de 2009, conformó una comisión con los siguientes miembros: Ing. Fernando Silesky Guevara, coordinador, M.L. Ivonne Robles Mohs y Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, para que analizara la propuesta de conferir el Título de Doctor Honoris Causa al Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón.**
- 5.- **El 15 de octubre de 2009, el Ing. Fernando Silesky Guevara, la M.L. Ivonne Robles Mohs y el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano concluyeron su periodo de nombramiento como miembros del Consejo Universitario.**

**ACUERDA:**

**Sustituir a los anteriores integrantes de la Comisión que estudia la solicitud de la Escuela de Ingeniería Civil de que se confiera el título de Doctor Honoris Causa al Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón, con los siguientes miembros: Ing. Ismael Mazón González, Coordinador, M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Dr. Ángel Ocampo Álvarez.**

**ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\*A las doce horas y diez minutos ingresan en la sala de sesiones el Sr. Carlos Campos y Sr. Paolo Nigro.\*\*\*\**

**ARTÍCULO 6**

**El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez, propone una modificación en el orden del día para recibir al M.Sc. Mildred García González de la Escuela de Medicina, y al M.SD. Ottón Fernández López, del Programa de Posgrado en Odontología.**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación una modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Carlos Alberto Campos, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir al M.Sc. Mildred García González de la Escuela de Medicina, y del M.SD. Ottón Fernández López, del Programa de Posgrado en Odontología.**

*\*\*\*\*A las doce horas y once minutos, ingresan en la sala de sesiones la M.Sc. Mildred García González y el M.SD. Ottón Fernández López\*\*\*\**

**ARTÍCULO 7**

**El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Mildred García González, Escuela de Medicina, y al M.SD. Ottón Fernández López, Programa de Odontología, candidatos por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico.**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le da la bienvenida a la M.Sc. Mildred García y al M.SD. Ottón.

Explica que disponen de quince minutos para exponer cuál es su trayectoria académica y cuáles son las propuestas que tienen para Régimen Académico. Una vez finalizada la exposición, los miembros procederán a hacer preguntas, observaciones o comentarios.

---

M.Sc. MILDRED GARCÍA: –Buenas tardes, mi nombre es Mildred García. Soy profesora catedrática de la Escuela de Medicina. Mi formación básica es la Biología, tengo un bachillerato y una licenciatura. Además, tengo dos maestrías, una en Fisiología Humana y otra en Fisioterapia Clínica.

Me he dedicado, los últimos veinte años, a la investigación de clínica de extractos de plantas medicinales. En los últimos dos años he estado colaborando en la creación de un proyecto de integración de personas con discapacidad intelectual a la UCR; en este campo somos pioneros a escala mundial.

Mi presencia aquí es por referencias; para mí fue una gran sorpresa recibir una invitación para formar parte de la Comisión de Régimen Académico; eso fue un honor. Luego de recibirla, me puse a pensar que podía dar un aporte importante, dado que he sido revisora de varias revistas nacionales e internacionales; además, he sido revisora de algunos de los proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y de Acción Social, también.

Cree que a lo largo de estos casi treinta años me he podido formar, en la Universidad, en el campo académico, por lo que siento que es muy significativo el poder brindar un aporte en ese sentido.

Estoy en la mayor disposición de responder cualquier pregunta o consulta que tengan a bien hacerme.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al M.SD Ottón Fernández.

M.SD. OTTÓN FERNÁNDEZ: –Buenas tardes, les agradezco el honor que me hicieron al invitarme este día y por enviarme una carta instándome a formar parte de este grupo de universitarios que están comprometidos con la Universidad.

Mi trayectoria universitaria empieza en mis años de estudiante como líder del Movimiento Estudiantil en la Facultad de Odontología y también, de la Universidad en algunos grupos de pensamiento y de acción.

Fui reclutado en la Universidad en el año 1989, inmediatamente después de graduarme, y he dedicado mi vida entera a esta Institución; creo que quedé atrapado al igual que la Dra. Yamileth González en estos campos de la Universidad. Algunos de los presentes me conocen desde aquella época.

Tuve un compromiso con la Facultad de Odontología y desde el primer momento asumí el tiempo completo, lo cual es extraño en los odontólogos; posteriormente, conseguí una beca que me dio la Universidad y todos los costarricenses para continuar mis estudios en el extranjero, con el compromiso de regresar y abrir los posgrados en Odontología y fortalecerlos, tal y como lo ha hecho hasta el día de hoy.

Tengo varias investigaciones que han circulado a escala mundial, con prestigio internacional, en lo que se refiere a la estética y los biomateriales dentales. He sido consultor de varias compañías a lo largo del continente. Me dedico, también, a dar conferencias tanto en el continente americano y en Europa, donde ya he impartido dos.

Soy el director de los posgrados en Odontología y el coordinador de la Comisión para los proyectos de investigación para los estudiantes. Asimismo, he llevado una lucha de reestructuración de los procesos de investigación dentro de la Facultad.

Sinceramente, me interesó mucho la invitación, porque nosotros los dentistas nos hemos sentido un poco incomprendidos en la Universidad, ya que casi no publicamos y lo que publicamos, a veces, no calza dentro de todos los procesos universitarios, tal y como los demás compañeros universitarios lo entienden. Pienso que mi función dentro de la Comisión de Régimen Académico ayudaría, especialmente, a la Facultad de Odontología a mejorar su ranquin de investigaciones y de publicaciones, porque, a veces, es un problema de desestímulo hacia ellos; además, me gustaría participar para conocer más el concepto de educación que nosotros tenemos dentro de la Universidad.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al M.Sc. Ismael Mazón.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN pregunta a ambos qué opinan sobre la evaluación que se hace dentro de Régimen Académico en el caso del Área de Salud, específicamente en el campo de sus especialidades; si no se está valorando, si se debería y cómo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra a la M.Sc. Mildred García.

LA M.Sc. MILDRED GARCÍA considera que se está evaluando adecuadamente. En lo personal, por su formación académica, cree en la investigación y en las publicaciones.

Señala que ese es un problema serio existente en Medicina, su lucha en Medicina ha sido lograr que los médicos investiguen; es decir, que en el Área de la Salud se investigue, pero que lo haga de la forma tradicional, donde se capaciten por medio de cursos de investigación, con el fin de desarrollar la mente investigativa, pues está convencida de que el investigador se hace. En las carreras de Medicina, la experiencia que ha tenido evidencia que no hay oportunidad para investigar, ni tampoco es una prioridad en la Escuela de Medicina; de hecho, el único laboratorio es el de ella, el cual ha logrado mantener a duras penas y la investigación que realiza no está dentro de la carga académica asignada.

Enfatiza que se debe hacer algo en cuanto a cómo se visualiza la investigación en el Área de Ciencias de la Salud, para impulsarla de alguna manera. Se argumenta que por el currículum no es posible, no hay tiempo; no obstante, es del criterio de que se debería hacer un esfuerzo para impartir aunque sea un curso práctico de investigación.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al M.SD Ottón Fernández.

EL M.SD. OTTÓN FERNÁNDEZ reflexiona que hay algunas deficiencias dentro del proceso evaluativo de Régimen Académico y que es asimétrico, porque, a veces, no sopesa bien qué es cada uno de los campos que aplican hacia el proceso de Régimen Académico. No es lo mismo evaluar un proceso investigativo en el Área de las Ciencias Sociales que hacer uno en Economía, Odontología o Microbiología, ya que tienen matices totalmente distintos; de hecho, cree que se debería sopesar apropiadamente cuáles son los niveles de valoración de las mismas investigaciones y publicaciones, porque, a veces, otorgan medio punto por un proceso investigativo.

En su caso particular, indica que desarrolló su proceso de investigación en los Estados Unidos y ganó todos los foros de investigación a los que se presentó; inclusive, en el último

obtuvo una bolsa de dinero, con lo cual se ayudó a mantener a su familia los últimos seis meses de su permanencia en dicho país.

Comenta que cuando presentó la primera parte de esa investigación en Régimen Académico le dieron medio punto; es decir, estima que es increíble que otros foros la premiaran por encima de gente que estaba desdoblado el áurea para formar electricidad en el espacio y el agua, para que se la dieran a los astronautas, y junto con su investigación fueron los más laureados afuera, y en la Institución, por la concepción que se tiene, probablemente, de lo que es la Odontología o la investigación en ciencias de laboratorio in vitro y aspectos de ese tipo; entonces, a veces, hay unas desigualdades que se deben traer a la mesa de discusión.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ pregunta si alguno de los miembros tiene alguna consulta o comentario.

Agradece la visita e indica que hasta el momento han recibido a seis candidatos y la próxima semana proceder a la elección.

*\*\*\*\*A las doce horas y veintidós minutos se retiran de la sala de sesiones la M.Sc. Mildred García González y el M.SD. Ottón Fernández López\*\*\*\**

A las doce horas y veintitrés minutos, se levanta la sesión.

*Dr. Oldemar Rodríguez Rojas*  
Director  
Consejo Universitario

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.